

VALLENAR,

09 SEP 2011

DECRETO EXENTO N° 4760

VISTOS:

- 1.-Según acuerdo 211-212-216 de Sesión Ordinaria N° 29 del 07/09/2011 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a las siguientes instituciones de la comuna: Junta de Vecinos Ampliación Baquedano, Club de Tango Agustín Magaldi y Asociación Ancestral Religiosa de Devotos de la Virgen del Rosario.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna: Junta de Vecinos Ampliación Baquedano para la compra de empanadas y realizar actividad de fiestas patrias, Club de Tango Agustín Magaldi para la compra de pasajes y participar en un gran evento en Caldera y Asociación Ancestral Religiosa de Devotos de la Virgen del Rosario para reparar baños higiénicos ubicado en sector rural el Carrizo, aprobado Según acuerdo N° 211-212-216 de Sesión Ordinaria N° 29 del 07/09/2011 del Honorable Concejo Municipal.

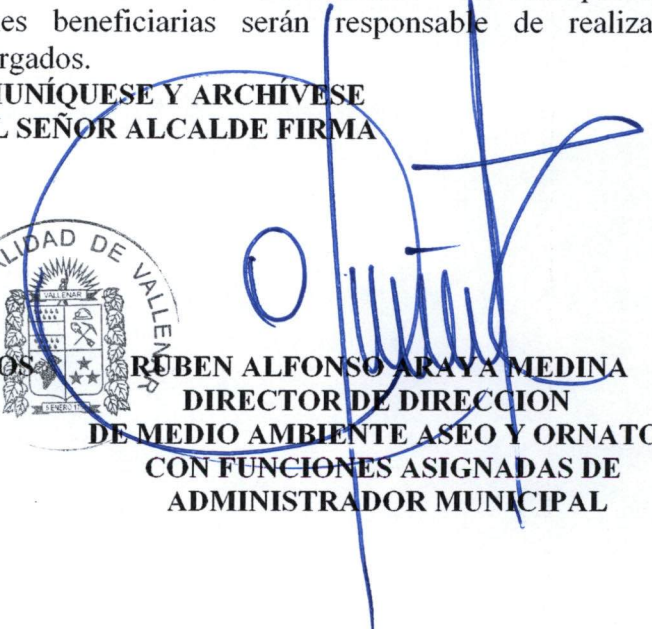
INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
J.V. AMPLIACION BAQUEDANO Hugo Páez Suárez	211	\$20.000.-
CLUB DE TANGO AGUSTIN MAGALDY Hipólito Fernández Sandoval	212	\$50.000.-
ASOC. ANCESTRAL RELIG. DEVOTOS DE LA VIRGEN DEL ROSARIO Cristino González Varela	216	\$300.000.-
TOTAL		\$370.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE DIRECCION
DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes